



Ciudad de México, 26 de junio de 2024.

**EMITEN JUEZAS Y JUECES DEL PJCDMX 11,498 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**Así lo informó el presidente del órgano judicial, magistrado Rafael Guerra Álvarez, quien dijo que esas cifras rinden cuenta del compromiso colectivo por erradicar el yugo de la violencia contra ellas.**

**Enfatizó que ninguna petición fue denegada por los impartidores de justicia.**

Juezas y jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) emitieron entre el 1 de enero y el 20 de junio de este año 11,498 medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia, informó el presidente del órgano judicial, magistrado Rafael Guerra Álvarez, quien enfatizó que ninguna petición fue denegada por los impartidores de justicia.

Afirmó que estas cifras rinden cuenta de un compromiso colectivo por erradicar el yugo de la violencia contra la mujer y de la unión de instituciones que responden a ese esfuerzo con vocación de servicio, solidaridad y profesionalismo.

Destacó que este corte de información se da en el “mes histórico” en el que el pueblo mexicano decidió ungir con su voto a la primera mujer presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, en un mundo donde la igualdad y el respeto deben ser pilares fundamentales, y en el que México da un paso al frente para demostrar que es un país con una inmensa capacidad de cambio. “A partir de este mes, todas las mujeres y niñas nacidas en esta tierra pueden soñar en crecer para ser presidentas, recibir una educación sin asimetrías ni roles delimitados”, planteó.

**Av. Juárez 8, Centro**  
**Tels: 91 56 49 97**  
**Extensión 110305**  
**[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**



Guerra Álvarez, precisó que, de las 11,498 medidas de protección emitidas, 10,923 corresponden a las estipuladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y 575 en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP).

Respecto a las primeras, explicó que las más recurrentes fueron la prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por sí, por cualquier medio a la mujer en situación de violencia, así como a sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos de los hechos, con 2,981; la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido, con 2,404, y la prohibición para asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, así como acercarse al lugar de trabajo con, 1,986.

En cuanto a las emitidas al amparo del CNPP, dijo, se emitieron 267 de prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; 261 de limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre, y 47 de separación inmediata del domicilio.

“A través de estos recursos buscamos proteger la vida, integridad y patrimonio de las mujeres, así como brindarles asistencia en distintos ámbitos para contribuir a una vida libre de violencia”, enfatizó en el marco del Informe Mensual de Resultados de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres.

**--oo0oo--**